

DECRETO N°

**1080**

TEMUCO,

**13 ABR. 2020**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 903, con fecha 09 de marzo de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento OMIL-SENCE 2020".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 10 de marzo de 2020, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

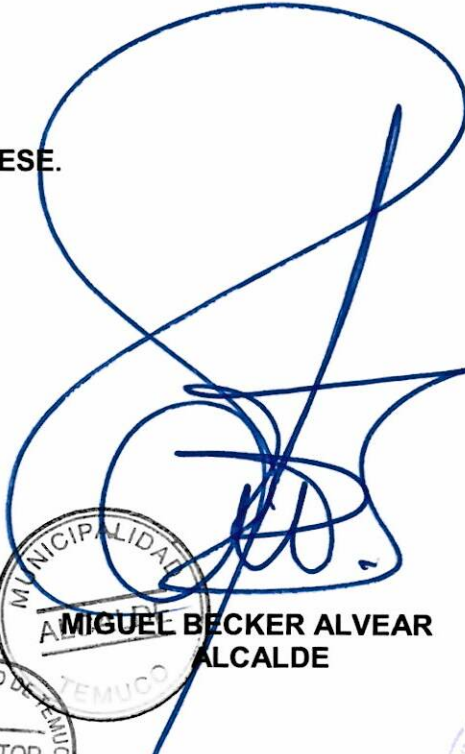
<b>Nombre: PILAR CONSUELO TORRES SOTO</b>	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b>	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Fortalecimiento OMIL-SENCE 2020 en las siguientes funciones:	
<p>*Realizar talleres de apresto y habilitación laboral, aplicar instrumentos para el levantamiento de perfiles laborales y definición de proyectos laborales, derivación intra y extra Omil para la resolución de obstaculizadores para el empleo, trabajar articuladamente con el/la ejecutivo/a de empresas para reconocer las necesidades de las empresas en materia de requerimiento de recursos humanos y realizar las vinculaciones pertinentes y las funciones ocasionales que delegue la jefatura, apoyar la gestión de la Omil y participación en actividades de difusión de la oferta programática de Sence y el territorio, participar en actividades donde su experticia técnica sea requerida y realizar seguimiento a las acciones realizadas.</p> <p>*Acompañamiento y orientación socio-laboral a usuarios.</p> <p>*Realizar mensualmente 2 talleres de apresto y habilitación laboral, realización de orientaciones laborales y/o consejería, 2 talleres de apresto laboral educacional, articulación con las comunas del territorio centro costa (Nueva Imperial, Carahue, Saavedra, Cholchol y Galvarino), trabajar con población focalizada (personas en situación de discapacidad, mujeres jefas de hogar, migrantes); difundir la oferta programática Sence, la inscripción en la plataforma BNE de todos los usuarios que llegan a OMIL, además de las siguientes funciones: atención de público dentro del servicio, evaluaciones psicológicas y aplicación de técnicas de selección por competencias laborales, resolución y mediación de conflictos, creación de perfiles laborales acorde a lo requerido. Todas estas acciones deben estar orientadas a usuarios cesantes del programa Omil de la comuna de Temuco con el fin de mejorar sus condiciones socioeconómicas.</p>	
<b>Monto Mensual:</b> 10 cuotas de \$ 893.743.-	<b>Monto Total:</b> \$ 8.937.430.-
<b>Periodo desde :</b> 02 de marzo de 2020	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2020
<b>Imputación :</b> 214.05.03.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 8.937.430.- (Ocho Millones Novecientos Treinta Y Siete Mil Cuatrocientos Treinta Pesos); y financiados por Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) serán de cargo de la cta. 214.05.03.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Fortalecimiento OMIL-SENCE 2020 "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

**RSR/OBW/xsv.**  
Depto. Recursos Humanos



<b>214.05.03.001</b>	
<b>SALDO INICIAL</b>	<b>\$ 21.190.100.-</b>
<b>PREOBLIGACION</b>	<b>\$ 8.937.430.-</b>
<b>SALDO FINAL</b>	<b>\$ 12.252.670.-</b>
<b>OBW/xsv</b>	